

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1391

Impreso el día 12 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 22 de noviembre de 2019

COMISIONES DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta nacional a la Fiesta del Mar y del Acampante**, a realizarse durante el mes de enero de cada año, en el balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Establecimiento. (97-S.-2017.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta del Mar y del Acampante, a realizarse en los meses de enero en el balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

*Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Adrián Grana. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. – Mayda Cresto. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – Omar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. ** – Juan M. Pereyra. – Analía A. Rach Quiroga. – Carlos G. Roma. – Laura Russo. – Alma Sapag. – Cornelia Schmidt Liermann. – Héctor A. Stefani. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

* Art. 108 del Reglamento.

** Integra 2 (dos) comisiones.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese con el carácter de fiesta nacional a la Fiesta del Mar y del Acampante, a realizarse durante los meses de enero de cada año en el balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se establece con carácter de fiesta nacional a la Fiesta del Mar y del Acampante, a realizarse durante los meses de enero en el balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de establecer con carácter nacional a la Fiesta del Mar y del Acampante.

Sus orígenes datan de principios del siglo XX cuando los pobladores de la zona realizaban kermeses

animadas con victrolas durante el verano. Entre los años 40 y 50 se denominaba Fiesta de Inauguración, cuando se iniciaba la temporada estival. Allí se reunían autoridades locales, vecinos y el obispo para bendecir las aguas. En los años 60, por iniciativa de los habitantes de la zona, comenzó a llamarse Fiesta del Mar y del Acampante.

Además de contar con un ostentoso escenario natural, posee un palco mayor en el que todos los años se

dan cita artistas nacionales e internacionales de primer nivel. Los artesanos y artistas locales tienen la enorme posibilidad de mostrar en todo su esplendor sus obras.

Esta fiesta fue declarada de interés municipal en el año 1991 y de interés nacional en enero de 2007.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminar favorablemente esta iniciativa.

Jorge D. Franco.